

Expediente: 769/14

Carátula: DIAZ JUAN ANTONIO Y ZAMORANO VERONICA ELIZABETH C/ SUC.DE CHEHIN JORGE RAUL,HEREDEROS: HISSE NORMA ESTHER,CHEHIN MIRTA G.,CHEHIN NORMA ESTHER Y CHEHIN JORGE RAUL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/06/2025 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20336282196 - CORONEL JOSE, -DEMANDADOS-HEREDEROS
20336282196 - CHEHIN, MIRTA GRACIELA-DEMANDADO-HEREDERO
20336282196 - CORONEL, SOLEDAD-DEMANDADOS-HEREDEROS
90000000000 - FIERRO MICAELA, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GALVAN, DANIELA E.-PERITO
20336282196 - CHEHIN, RAUL-DEMANDADO-HEREDERO
27213309671 - ZAMORANO, VERONICA E-ACTOR
20185729851 - CÍA. DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A., -DEMANDADO
27213309671 - DIAZ, JUAN ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 769/14



H20901760651

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: DIAZ JUAN ANTONIO Y ZAMORANO VERONICA ELIZABETH c/ SUC.DE CHEHIN JORGE RAUL,HEREDEROS: HISSE NORMA ESTHER,CHEHIN MIRTA G.,CHEHIN NORMA ESTHER Y CHEHIN JORGE RAUL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 769/14.-

Concepción, 30 de mayo de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 30/05/2025 del letrado Diego Osvaldo Nieva Sanzano: Atento a lo requerido por el presentante, líbrese la orden de pago dispuesta oportunamente mediante transferencia a la cuenta bancaria del letrado ahora denunciada. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A para que sirva dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, debiéndose transcribir los datos de la cuenta del letrado; y para sirva dejar sin efecto el oficio H20901757152 de fecha 13/05/2025.- EMV

Actuación firmada en fecha 30/05/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.